



## FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

### **CONVOCATORIA** **FONDO DOTAL GENERAL** AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, investigación y de creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las oportunidades educativas de los estudiantes subgraduados** de las once (11) unidades del sistema UPR. Se otorgarán **mil quinientos cuarenta (1,540) becas de \$1,550 (cada una) para estudiantes de escasos recursos económicos de las once (11) unidades del sistema UPR**. También se otorgarán **ochocientos cuarenta (840) becas de \$1,000 (cada una) en las once (11) unidades del sistema UPR para estudiantes subgraduados**, independientemente de que participen o hayan participado de ayudas económicas federales o estatales.

#### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante subgraduado activo en algunas de las 11 unidades académicas de la UPR, estar matriculado en carga académica regular (completa) y poseer un índice general mínimo de 2.75 puntos. Deberá completar la Parte I de la Hoja de Certificaciones (Certificación de Costos de Estudios y Necesidad Económica, y Certificación del Registrador) y radicarla en la Oficina de Asistencia Económica de su unidad, para el trámite correspondiente de ambas oficinas.
2. Ser estudiante de escasos recursos económicos, si compite para la beca de \$1,550 ó en su lugar, ser estudiante con necesidad económica, si compite para la beca de \$1,000. Todos los estudiantes, aún los que participan del programa de ayudas económicas en la Universidad, tienen que someter la Certificación de Costos de Estudios y Necesidad Económica sin cubrir. Por lo tanto, los estudiantes que compiten para la beca de \$1,000 deben llenar la solicitud de la FAFSA para que la Oficina de Asistencia Económica pueda realizar el análisis y certificar la necesidad de costos de estudios sin cubrir en el formulario correspondiente.
3. Presentar un ensayo original de no más de dos páginas (500 palabras, a doble espacio, letra tamaño 12 y márgenes de 1 pulgada alrededor) a partir de la siguiente premisa: Considerando que la ayuda económica que estás solicitando proviene del Fondo Dotal, que se nutre de donaciones privadas de individuos, imagínate que en 20 años estás en condiciones de hacer una aportación al Fondo Dotal. ¿Qué características te gustaría que tuvieran los estudiantes que se beneficien de tu aportación al Fondo Dotal?, o ¿en qué o quiénes te gustaría que se invirtiera tu aportación al Fondo Dotal?

#### **RADICACIÓN DE SOLICITUD**

Los interesados pueden acceder a la Convocatoria y a los documentos de solicitud y certificación a través de:

- ✓ Portal de la Universidad de Puerto Rico: <http://www.upr.edu> (bajo Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles, Sección de Becas)
- ✓ Oficinas de Rectoría de las unidades del sistema UPR
- ✓ Decanatos de Estudiantes de las unidades del sistema UPR
- ✓ Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles – Administración Central UPR

Los solicitantes deben completar el formulario de solicitud con los documentos de apoyo requeridos y hacer llegar los mismos en o antes del **30 de noviembre de 2018** a la siguiente dirección:

Comité Fondo Dotal Irrestringido – Becas Estudiantes  
Universidad de Puerto Rico – Administración Central  
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, PR 00926-1117

**No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite.** Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2018 no calificas porque la Beca se adjudica en marzo de 2019.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono: (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a: [jose.hernandez37@upr.edu](mailto:jose.hernandez37@upr.edu) o [vpae.fondodotal@upr.edu](mailto:vpae.fondodotal@upr.edu).